Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 05/03/2026

Certificado N°: 287563

Certificamos que el contrato de afiliación de la empresa de **SECAR SECURITY ARGENTINA S.A.**, CUIT 30678239549, cuenta con cobertura en el marco de la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24.557, leyes modificatorias posteriores, y sus decretos y sus normas complementarias.

- Contrato de afiliación número 5516099
- CUIT 30678239549
- Vigencia desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2026
- Código de actividad principal: Servicios de seguridad e investigación n.c.p.

Se deja constancia que, en caso de efectuarse trabajos en altura, el contrato de ART ampará la realización de los mismos por parte de los trabajadores informados.

El presente Certificado tiene vigencia por 30 días corridos desde su emisión, salvo que el contrato entre Andina ART SA y el empleador se encuentre en condiciones de ser rescindido. En este supuesto, el presente certificado tendrá validez hasta la notificación de rescisión del mismo.

Debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

1. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96 y Anexo 1 Res. SRT 46/18):

a. habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b. en cualquier momento en los siguientes casos:

i. cese la actividad del establecimiento o la explotación;

ii. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;

iii. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

2. Por parte de la aseguradora (Art 27, ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348 y Anexo 1 Res. SRT 46/18):

a. falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b. la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año, sin incluir las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario (S.A.C.).

Confeccionado por Shamira Figueroa

Se aclara que el presente certificado de cobertura no reemplaza las obligaciones patronales que surgen de las Res. SRT 320/99, 676/00 y AFIP 1891/05 y 2016/06. La ausencia de nominación de un trabajador o alta laboral, o deficiente registración, está alcanzada por las previsiones del art. 28 incs 2 y 4 LRT.

GERARDO VIRKEL
GERENTE COMERCIAL

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 05/03/2026

Conste por la presente que **Andina ART.**, CUIT 33716992999, renuncia de forma expresa a reclamar o iniciar acción de repetición contra las empresas listadas a continuación 30504065207 AKAPOL S.A, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el Artículo 39 ap. 5 de la Ley 24557, y con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente de **SECAR SECURITY ARGENTINA S.A.** amparados por la cobertura del contrato de afiliación **N° 5516099,** por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición solo será válida para los siniestros ocurridos entre las fechas 05/03/2026 y 04/04/2026.Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite obrara dolosamente, o no cumpliera estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringiera la Ley Nro. 19587; su decreto reglamentario N 351/79 y las normativas en materia de prevención que ha dictado la Superintendencia de Riesgo de Trabajo; las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia. Esta certificación tampoco tendrá validez en tanto el daño al trabajador ocurriera por hechos culpables o dolosos de dependientes del empresario comitente. La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 05/03/2026, con vencimiento el 04/04/2026.

Andina ART S.A.

Avenida Madero 942, piso 18. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

0800-444-4040

GERARDO VIRKEL
GERENTE COMERCIAL

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 05/03/2026

Empleados declarados en el contrato N° 5516099,

Razón social: **SECAR SECURITY ARGENTINA S.A.** **CUIT: 30678239549**

Vigencia: desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2026

CUIL	Nombre y apellido
20411683592	CORIA LAUTARO ROBERTO
20343122803	CRUZ HECTOR DAMIAN
20347395464	LANAS SILVIO NAHUEL FRANCISCO
20409454284	MALNERO, LAUTARO NICOLAS
20349772931	SOLLA FERNANDEZ NICOLAS NAZARETH
20384762051	ZELINSCEK, SEBASTIAN YOEL
20929438370	AFINO LIRA BORIS MARTIN
20340014287	AGUERO, FERNANDO DANIEL
20247154702	ALFONSO CACERES FERNANDO ANDRES
20955616171	ANDRADE TAHAN ARGENIS ALEXANDER
20377687656	ARCE LEANDRO NICOLAS
23227245239	BENITEZ ALEJANDRO ADRIAN
20272631574	BLARASIN EDGAR DAMIAN
20428208189	CARRILLO LAZO HUGO LUIS
20337177582	CASANOVA, PABLO DANIEL
20413138656	CASTILLO DIEGO ALBERTO
23354211009	CISNEROS ELUNEY RODRIGO
20219904178	DEVINCENZI EDGARDO GUSTAVO

Andina ART S.A.

Avenida Madero 942, piso 18. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

0800-444-4040

GERARDO VIRKEL
GERENTE COMERCIAL

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 05/03/2026

20335750781	DIAZ JONATHAN OMAR
20245095393	ESCOBAR EDGARDO DANIEL
20353725107	FLORES ROGER DAVID
20225927708	FUCILE DARIO DOMINGO
20245279613	GAUNA CLAUDIO DANIEL
20259690782	GRANDOTTO LEONARDO DANIEL
20266538600	GUTIERREZ EFRAIN EDUARDO
20359474246	GUZMAN JONATHAN EDUARDO
20186149344	ISEÑ ROMAN EDGARDO
20405695457	MAIDANA NESTOR DAMIAN
20395618904	MASEIRA BUSTELO SEBASTIAN ADRIAN
20337838945	MEULI NAHUEL NICOLAS
20406399614	MEZA LUCAS EZEQUIEL
20311472322	NAJBLAT CRISTIAN OMAR
20321615490	NASELLI ARIEL DE JESUS
20412574266	OSUNA JAVIER ALEJANDRO
20245189304	PAEZ ANGEL ENRIQUE
20388567067	PIRIS GONZALO FABIAN
20325563126	QUINTELA MARIANO JAVIER
20312420253	QUIROGA NICOLAS VICENTE
20363125817	RICCI JONATHAN EZEQUIEL
20296275981	RUIZ DIAZ CARLOS DANIEL

Andina ART S.A.

Avenida Madero 942, piso 18. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

0800-444-4040

GERARDO VIRKEL
GERENTE COMERCIAL

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 05/03/2026

20378377278	SOSA ALFREDO NICOLAS
20416870056	TORRES MARIO GASTON
20354002788	TULLIO NAHUEL SERGIO
20414954287	VILLAGRA IVO JOEL
20417091735	VILLANUEVA JOSE DANIEL
20261944996	ZENTENO ROCABADO FERNANDO JOSE

* Se aclara que el presente certificado de cobertura no reemplaza las obligaciones patronales que surgen de las Res. SRT 320/99, 676/00 y AFIP 1891/05 y 2016/06. La ausencia de nominación de un trabajador o alta laboral, o deficiente registración, está alcanzada por las previsiones del art. 28 incs 2 y 4 LRT.

Andina ART S.A.

Avenida Madero 942, piso 18. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

0800-444-4040

GERARDO VIRKEL
GERENTE COMERCIAL

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 19/03/2026

Certificado N°: 293905

Certificamos que el contrato de afiliación de la empresa de **SECAR SECURITY COUNTRIES S. A.**, CUIT 30712414215, cuenta con cobertura en el marco de la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24.557, leyes modificatorias posteriores, y sus decretos y sus normas complementarias.

- Contrato de afiliación número 5516104
- CUIT 30712414215
- Vigencia desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2026
- Código de actividad principal: Servicios de seguridad e investigación n.c.p.

Se deja constancia que, en caso de efectuarse trabajos en altura, el contrato de ART ampará la realización de los mismos por parte de los trabajadores informados.

El presente Certificado tiene vigencia por 30 días corridos desde su emisión, salvo que el contrato entre Andina ART SA y el empleador se encuentre en condiciones de ser rescindido. En este supuesto, el presente certificado tendrá validez hasta la notificación de rescisión del mismo.

Debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

1. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96 y Anexo 1 Res. SRT 46/18):

a. habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b. en cualquier momento en los siguientes casos:

i. cese la actividad del establecimiento o la explotación;

ii. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;

iii. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

2. Por parte de la aseguradora (Art 27, ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348 y Anexo 1 Res. SRT 46/18):

a. falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b. la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año, sin incluir las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario (S.A.C.).

Confeccionado por ROXANA ELIZABETH BENITEZ

Se aclara que el presente certificado de cobertura no reemplaza las obligaciones patronales que surgen de las Res. SRT 320/99, 676/00 y AFIP 1891/05 y 2016/06 y ARCA 1891/05, 2016/06, 1891, 2104/06 Y 2988. La ausencia de nominación de un trabajador o alta laboral, o deficiente registración, está alcanzada por las previsiones del art. 28 incs 2 y 4 LRT.

GERARDO VIRKEL
GERENTE COMERCIAL

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 19/03/2026

Conste por la presente que **Andina ART.**, CUIT 33716992999, renuncia de forma expresa a reclamar o iniciar acción de repetición contra las empresas listadas a continuación 30504065207 akapol sa, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el Artículo 39 ap. 5 de la Ley 24557, y con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente de **SECAR SECURITY COUNTRIES S. A.** amparados por la cobertura del contrato de afiliación **N° 5516104,** por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición solo será válida para los siniestros ocurridos entre las fechas 19/03/2026 y 18/04/2026.Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite obrara dolosamente, o no cumpliera estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringiera la Ley Nro. 19587; su decreto reglamentario N 351/79 y las normativas en materia de prevención que ha dictado la Superintendencia de Riesgo de Trabajo; las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia. Esta certificación tampoco tendrá validez en tanto el daño al trabajador ocurriera por hechos culpables o dolosos de dependientes del empresario comitente. La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 19/03/2026, con vencimiento el 18/04/2026.

GERARDO VIRKEL
GERENTE COMERCIAL

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 19/03/2026

Empleados declarados en el contrato N° 5516104,

Razón social: **SECAR SECURITY COUNTRIES S. A.** **CUIT: 30712414215**

Vigencia: desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2026

CUIL	Nombre y apellido
20245028009	VALLETTA ALBERTO SERGIO GABRIE

* Se aclara que el presente certificado de cobertura no reemplaza las obligaciones patronales que surgen de las Res. SRT 320/99, 676/00 y AFIP 1891/05 y 2016/06. La ausencia de nominación de un trabajador o alta laboral, o deficiente registración, está alcanzada por las previsiones del art. 28 incs 2 y 4 LRT.

GERARDO VIRKEL
GERENTE COMERCIAL

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 19/03/2026

Certificado N°: 293905

Certificamos que el contrato de afiliación de la empresa de **SECAR SECURITY COUNTRIES S. A.**, CUIT 30712414215, cuenta con cobertura en el marco de la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24.557, leyes modificatorias posteriores, y sus decretos y sus normas complementarias.

- Contrato de afiliación número 5516104
- CUIT 30712414215
- Vigencia desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2026
- Código de actividad principal: Servicios de seguridad e investigación n.c.p.

Se deja constancia que, en caso de efectuarse trabajos en altura, el contrato de ART ampará la realización de los mismos por parte de los trabajadores informados.

El presente Certificado tiene vigencia por 30 días corridos desde su emisión, salvo que el contrato entre Andina ART SA y el empleador se encuentre en condiciones de ser rescindido. En este supuesto, el presente certificado tendrá validez hasta la notificación de rescisión del mismo.

Debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

1. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96 y Anexo 1 Res. SRT 46/18):

a. habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b. en cualquier momento en los siguientes casos:

i. cese la actividad del establecimiento o la explotación;

ii. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;

iii. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

2. Por parte de la aseguradora (Art 27, ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348 y Anexo 1 Res. SRT 46/18):

a. falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b. la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año, sin incluir las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario (S.A.C.).

Confeccionado por ROXANA ELIZABETH BENITEZ

Se aclara que el presente certificado de cobertura no reemplaza las obligaciones patronales que surgen de las Res. SRT 320/99, 676/00 y AFIP 1891/05 y 2016/06 y ARCA 1891/05, 2016/06, 1891, 2104/06 Y 2988. La ausencia de nominación de un trabajador o alta laboral, o deficiente registración, está alcanzada por las previsiones del art. 28 incs 2 y 4 LRT.

GERARDO VIRKEL
GERENTE COMERCIAL

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 19/03/2026

Conste por la presente que **Andina ART.**, CUIT 33716992999, renuncia de forma expresa a reclamar o iniciar acción de repetición contra las empresas listadas a continuación 30504065207 akapol sa, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el Artículo 39 ap. 5 de la Ley 24557, y con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente de **SECAR SECURITY COUNTRIES S. A.** amparados por la cobertura del contrato de afiliación **N° 5516104,** por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición solo será válida para los siniestros ocurridos entre las fechas 19/03/2026 y 18/04/2026.Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite obrara dolosamente, o no cumpliera estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringiera la Ley Nro. 19587; su decreto reglamentario N 351/79 y las normativas en materia de prevención que ha dictado la Superintendencia de Riesgo de Trabajo; las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia. Esta certificación tampoco tendrá validez en tanto el daño al trabajador ocurriera por hechos culpables o dolosos de dependientes del empresario comitente. La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 19/03/2026, con vencimiento el 18/04/2026.

GERARDO VIRKEL
GERENTE COMERCIAL

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 19/03/2026

Empleados declarados en el contrato N° 5516104,

Razón social: **SECAR SECURITY COUNTRIES S. A.** **CUIT: 30712414215**

Vigencia: desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2026

CUIL	Nombre y apellido
20245028009	VALLETTA ALBERTO SERGIO GABRIE

* Se aclara que el presente certificado de cobertura no reemplaza las obligaciones patronales que surgen de las Res. SRT 320/99, 676/00 y AFIP 1891/05 y 2016/06. La ausencia de nominación de un trabajador o alta laboral, o deficiente registración, está alcanzada por las previsiones del art. 28 incs 2 y 4 LRT.

GERARDO VIRKEL
GERENTE COMERCIAL